

REF.RUAIP106-2018

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas y cuarenta minutos del día once de octubre del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CIENTO SEIS** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de:

, quien solicita: 1) Informe de gastos de viaje pagados con fondos del INDES para el presidente del INDES Jorge Pérez Quezada y miembros del comité directivo del INDES que asistieron a los XX Juegos CODICADER 2018 Nivel Secundario, celebrados en Panamá del 14 al 23 de septiembre. Detalle de gastos de compra de boletos aéreos, alimentación, hotel, viáticos y otros rubros que hayan sido pagados con dinero del INDES. 2) Informe de actividades e informe de misión desarrollada por los miembros del comité directivo y presidente del INDES durante su estancia en Panamá para los XX Juegos CODICADER 2018 Nivel Secundario, celebrados en Panamá del 14 al 23 de septiembre de 2018. 3) Nómina o listado de personal de prensa del INDES y periodistas, comunicadores, camarógrafos de otros medios informativos salvadoreños que viajaron con gastos pagados por el INDES para los XX Juegos CODICADER 2018 Nivel Secundario, celebrados en Panamá del 14 al 23 de septiembre de 2018. 4) Informe de gastos cubiertos por el INDES para periodistas, camarógrafos y otros de los diferentes medios informativos salvadoreños que estuvieron en los XX Juegos CODICADER 2018 Nivel Secundario, celebrados en Panamá del 14 al 23 de septiembre de 2018. Detallar cuánto gastó el INDES por periodista en hotel, alimentación, transporte aéreo, transporte interno, si hubo viáticos u otros gastos.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUESE:** Respuesta emitida por la presidencia de esta institución; en relación a los requerimientos establecidos en la solicitud de información.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

